	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

Ibagué, 11 septiembre de 2019

Doctora
 MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Secretaria General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 Ciudad

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 SECRETARIA GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. 24116
 FECHA: Sept 12/19
 RADICADO POR: SA 2:30

Asunto: Respuesta observaciones invitación No. 131 de 2019.

Respetada Doctora María Victoria:

De conformidad con las observaciones allegadas, me permito dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS DE MANERA OPORTUNA POR:

a. Tatiana Reyes

- i. **Observación No. 1:** Para el Ingeniero residente se requiere que el mismo cuente con cinco años de experiencia profesional, y no menos de cuatro (4) años de experiencia específica como ingeniero residente, en uno o varios contratos, en los que pueda acreditar que se llevó a cabo la instalación de 500 metros lineales de tubería de alcantarillado; es decir, en un solo contrato puede haberse instalado los 500 metros, o en dos, tres o más contratos, lo importante es que en la sumatoria de las actividades de instalación de los mismos, alcanza a cantidad de metros solicitada.
- ii. **Observación No. 2:** Se aclara que el valor del espesor es de 3”.
- iii. **Observación No. 3:** El diámetro de la tubería corresponde a 6” cumpliendo la norma técnica colombiana 372-1 Norma técnica Colombia 4764 (100% de hermeticidad).

HH

SA 8/16
Amel



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00


Página 2 de 3

b. José Isaac Cagigas Castro.

- i. **Observación No. 1:** El proponente deberá acreditar que cuenta como experiencia general de tres (3) contratos de obra civil de cualquier modalidad siempre y cuando se encuentren dentro de la clasificación contemplada en el pliego de condiciones y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.
- ii. **Observación No. 2:** se hace claridad que deben presentarse tres (3) contratos de obra civil para acreditar la experiencia general, los cuales deben ser diferentes de los dos (2) contratos presentados de la experiencia específica; en cuanto a la acreditación de los mismos en caso de presentarse un consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes tanto para la experiencia general como para la específica.
- iii. **Observación No. 3:** Si el oferente solo aporta un contrato no cumple con el mínimo solicitado exigido que corresponde a tres contratos para la experiencia general. En cuanto a la específica cuyo límite máximo para la acreditación es de hasta dos contratos, se entiende entonces que el proponente que aporte un solo contrato, cuyo valor sea mayor al 100% del presupuesto oficial cumplirá con el requisito.
- iv. **Observación No. 4:** Se permite el cumplimiento del requisito con la acreditación de alguna de las tres actividades descritas en los pliegos, siempre y cuando el contrato o los contratos que contengan la actividad sumen más del 100% del presupuesto oficial.
- v. **Observación No. 5:** No es necesario que el objeto contractual describa la actividad, bastará con que dentro de las obras ejecutadas acredite la

HH

JG.
R

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 3

realización de la actividad, lo cual deberá probar con la presentación del contrato y/o el acta de liquidación y/o el acta de recibo final.

2. OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Se recibió observación de Diana Montoya, desde el e mail: contratación.isaac@gmail.com el día miércoles 11 de septiembre de 2019, 11.52 am.

Se recibió observación de Tatiana Reyes, desde el e – mail: ingtarego@gmail.com, el viernes 06 de septiembre de 2019, a las 4.59 pm.

Las observaciones extemporáneas no son tenidas en cuenta por encontrarse por fuera del término.

Dada a los once (11) días del mes de septiembre de 2019,

Cordialmente,


TANIA VIVIANA ARIAS BARRERA
 Directora de planeación


FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO
 Director operativo


JUAN MANUEL AZA MURCIA
 Abogado externo


JOHANA ALEJANDRA GALINDO MONSALVE
 Contratista Secretaría General